

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE  
PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR**

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la compañía PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, para la que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Sociedad y su correspondiente estado de perdidas y ganancias al 31 Diciembre de 2.009 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

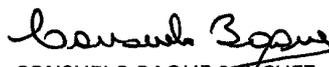
Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes las administracion de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo los requisitos sino tambien a las normas de una buena administracion.

Por las cuentas de balance se podra apreciar que el resultado del ejercicio economico terminado al 31 de Diciembre de 2.009 demuestra que la compañía ha tenido una Utilidad de US\$ 188,11 (CIENTO OCHENTA Y OCHO 11/100 DOLARES AMERICANOS)

Menos el 15% que corresponde a los trabajadores que es de US\$ 28,22 nos da una utilidad de US\$ 159,89 DOLARES AMERICANOS  
Tenemos una utilidad gravable de US\$ 159,89 y el 25% de impuesto a la renta que es de US\$ 39,97 quedandole una utilidad neta de US\$ 119,92 DOLARES AMERICANOS.

En consecuencia, luego de la pertinente revision de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía PROVEEDORES ECUATORIANO TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR, he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad general aceptados las disposiciones de la ley de Compañías y las leyes tributarias

ATENTAMENTE

  
CONSUELO BAQUE SANCHEZ  
COMISARIO  
REG.# 14925

